

Parral, 03 Nov 2015

DECRETO EXENTO N° 11.074

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2.405, de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015 y sus modificaciones posteriores.-
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- La Solicitud de Compra N° 431, de don Orlando Campos Azar, encargado de Economato de Departamento de Salud Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta indispensable para el Departamento de Salud la adquisición de artículos de aseo para las distintas dependencias del Depto. de Salud de Parral.
- 2.- Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
- 3.- Que el proveedor **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA., RUT N°** [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-



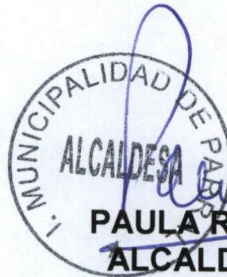
DECRETO:

1º.- **AUTORIZASE**, la adquisición de artículos de aseo para las distintas dependencias del Departamento de Salud, con el proveedor **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LTDA.**, RUT N° [REDACTED] a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos (\$ 551.474.-) IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, encargado de Economato del Departamento de Salud de Parral.

2º.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-007, del presupuesto para el año 2015 del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/DMT/amin
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes ✓
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico

